

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 9 AL CONTRATO 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
VIGENCIA:	No aplica
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	17/09/2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 9::	Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.9	Hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 9:	17.708.692

La presente constituye la Orden de Servicio N°9 al Contrato Marco 202400159, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es “La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a “Brindar los elementos necesarios para dar cumplimiento al desarrollo del Plan de Bienestar Laboral y Clima Organizacional entre ellos: souvenir, alimentos y elementos de decoración entre otros, definiendo especificaciones técnicas con identidad corporativa que contribuyan al posicionamiento de marca de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, propiciando espacios de generación de valor para el clima y la cultura organizacional.”

- 1. Especificaciones del bien o servicio a contratar:** Suministrar bienes y /o servicios que contengan las siguientes especificaciones técnicas:

A continuación, se estiman los siguientes elementos/productos /bienes de conformidad con el plan de actividades. No obstante, estos podrían tener variaciones.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 2 de 4

Fechas especiales	# de personas	Descripción del producto
Cumpleaños	60	Chocolatina brandeada (Logo ESU)
Souvenir Navideño	130	Caja con propósitos y agradecimiento
Bienvenida la navidad	130	Caja navideña con natilla, buñuelos y hojuela

Eventos por demanda (sucesos de los funcionarios donde la Empresa se hace presente para celebrar, felicitar, acompañar al personal, con el objetivo de generar un mayor sentido de pertenencia)
Matrimonios- copas marcadas
Nacimientos-Caja regalo para bebe recién nacido
Condolencias: Orquídea con bono de donación
Refrigerio para actividades de capacitación de la brigada de emergencias, Copasst, Comité de Convivencia y/o actividades empresariales
Elementos para la decoración de cumpleaños como bombas (diferentes tamaños), letreros, nylon.
Grados – Agenda

2. **Importante:**

- En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenían contemplado en la cotización inicial; el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización de este y sea aprobado por la entidad.
- Para cada requerimiento, el operador deberá presentar tres (3) opciones de los productos a cotizar, el Supervisor del contrato deberá definir la opción.
- Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo.
- Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, está deberá entregarse por escrito en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
- La solicitud de los productos y/o elementos, se realizará de acuerdo a las necesidades de la ESU.
- Entregar los productos y/o elementos en las oficinas de la ESU, en caso de cambio de lugar, este será notificado por escrito. El transporte correrá por cuenta del proveedor.
- Incluir en la propuesta todos los costos asociados y en pesos colombianos.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$17.708.691) incluido IVA
Tabla de cotización o descripción de los elementos del servicio

El lugar hora y de entrega de los elementos requeridos será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 3 de 4

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	No aplica
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000812
Certificado de Registro Presupuestal:	2024001006
Centro de costos:	13990
Rubro al presupuesto:	21202020091401-1/96511
Descripción al Rubro:	Bienestar Laboral y Estímulos
Requerimiento N°:	20240006006

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 9

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales de acuerdo con la entrega realizada previo envío de factura por parte del proveedor elegido y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 4 de 4

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El plazo del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Cargo Supervisor, o quien sea designado por el Subgerente administrativa y financiera. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

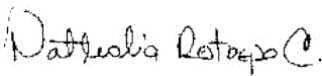
GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el estudio previo y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

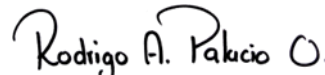
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los Cinco (5) días del mes de noviembre del año 2024.

ESU

CONTRATISTA



NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativo y financiero



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General
Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista- subgerencia Administrativa y financiera
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo – Profesional Universitario – Bienes y servicios

